# LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **OCHO** día del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTE,** siendo las **09:00 hs.** se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central - DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; la **Abg. Rossana Cabrera,** representante de la Asesoría Jurídica de la DOC y **el Lic. Juan Antonio Cartes Duarte**, Jefe del Departamento de Licitaciones; el **Sr. Armando Romero** representante de la empresa EXXEL TECHNOLOGIES SA; para la Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 27/2020 "ADQUISICION DE GLUCAGÓN INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPBS, ID. N° 375.099.----------**

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres de las firmas que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

| **OFERENTE** | **MONTO TOTAL DE LA OFERTA** |
|---|---|
| 1. **EXXEL TECHNOLOGIES SA**<br>Aseguradora: SEGESA<br>Monto: Gs. 36.000.000<br>Póliza N°: 1508002643<br>Vigencia: Desde el 08/05/2020 al 08/12/2020.-<br>FOLIADO DEL 01 AL 82.-<br>Correo: licitaciones@exxel.com.py | **G. 988.200.000.** |

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo I Documentos que Componen la Oferta.----------**

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo I, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B. S.----------

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Asesoría Jurídica de la DOC.----------

e) Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, serán remitidos a los correos electrónicos declarados en su oferta en este acto, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Observación:** Cotización del Dólar 08 / 05 / 2020.-

**Dólar Compra:** 6.559,23 **Dólar Venta:** 6.570,00 - **https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/referencial-fluctuante**

**Abg. Rossana Cabrera** _____
Asesoría Jurídica de la DOC

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSP Y BS

**Lic. Juan Antonio Cartes Duarte** _____
Dpto. Licitaciones - DOC

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

**Sr. Armando Romero** _____
Representante de la Empresa **EXXEL TECHNOLOGIES SA**

Exxel
Armando Romero
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

## *LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 27/2020 "ADQUISICION DE GLUCAGÓN INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPBS, ID. Nº 375.099*

| | |
|---|---|
| OFERENTE | EXXEL TECNOLOGIES S.A. |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA | 988. 200 000. - |
| GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | 36.000. 000. - |

**DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA**

| | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | ✓ | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | ✓ | |
| **C)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | ✓ | |

| **D) Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | \ | |

| **E) Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
|---|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | ✓ | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | ✓ | |

| **F) Oferentes en Consorcio.** | | |
|---|---|---|
| a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | \ | |
| b. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS